

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **435** Fecha Solicitud **18/07/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
Descripción: **SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - DARUMA**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Los sistemas organizacionales, son una herramienta que contribuyen a la gestión, el logro de los objetivos de la entidad y coadyuvan en la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas. De esta forma, no solo agregan valor a los productos y servicios, sino que desarrollan y mantienen ventajas competitivas que permiten dar cumplimiento a las regulaciones legales y de prevención de riesgos, facilitan la automatización de los procesos, la gestión de la innovación, la mejora continua y el aprendizaje de todos los miembros de la entidad. En este sentido, el manejo centralizado de la información de los diferentes sistemas de gestión vigentes o que la entidad requiera, la implementación adecuada de los mismos y el seguimiento oportuno a través de un único punto de control y monitoreo son fundamentales para fortalecer su gestión.

En este sentido, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes, cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Organizacional, el cual está compuesto por el Sistema de Gestión de Calidad, bajo las normas técnicas: NTCGP: 1000:2009 e ISO 9001:2008, ISO 9001:2015 y posteriores, el Modelo estándar de control interno - MECI: 1000:2014 y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información – SGSI, bajo norma 27001. Este sistema, apoya la planeación estratégica, el fortalecimiento y administración centralizada de los procesos de manera integral. Además, da los lineamientos que permiten adelantar el control y seguimiento de los mismos.

Así las cosas, es importante disponer de una herramienta que le permita al Instituto cumplir con el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) para la mejora continua, la gestión de métricas e indicadores, la gestión del riesgo, la gestión de auditorías y la gestión de las comunicaciones entre los procesos que conforman el sistema integrado. Dicho software deberá ser dinámico y de fácil parametrización, lo cual le permitirá al Instituto cumplir los requerimientos legales, las exigencias propias de su misión e implementar los sistemas que requiera para fortalecer su gestión.

En 2015, el ICFES celebró el contrato número 375 de 2015, el cual tenía como objeto "Prestar los servicios SaaS (Software como Servicio), bajo la modalidad de alquiler de software y de infraestructura, que facilite la automatización, mantenimiento y administración del sistema integrado de gestión organizacional, conformado por el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo estándar de control interno (MECI); y además permita el manejo para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información – SGSI; implementados bajo las normas técnicas de Calidad para la Gestión NTCGP: 1000:2009, Decreto 943 de 2014 y la norma ISO 27001:2013". El cual se ejecutó entre el 23 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015. En este periodo se desarrolló la fase inicial que incluía: la instalación y parametrización completa del software, la configuración preliminar que quedó resguardada en archivos de backup, capacitaciones sobre el manejo y funcionamiento de todos los módulos de la herramienta, en la cual participaron los funcionarios líderes y responsables de la administración de los módulos por proceso y gestores de calidad.

Sin embargo, no se continuó con la siguiente fase de implementación de DARUMA, dado que un cambio de software podría poner en riesgo el proceso de la recertificación de calidad que realiza ICONTEC, quien programó auditoría para mediados de abril de 2016, tres meses antes del vencimiento. En sentido, se consideró pertinente desde el punto de vista técnico y tecnológico renovar el soporte del software de gestión organizacional vigente, por un periodo de 6 meses y una vez terminado ese contrato, se daría en el segundo semestre de 2016 continuidad a la siguiente fase de Daruma.

De acuerdo con lo anterior, se requiere contratar la fase de implementación y puesta en operación del software Daruma, teniendo en cuenta las siguientes bondades: a) enfoque de procesos, debido a que el ambiente web de la herramienta brinda la posibilidad de acceder a responsabilidades y roles de trabajos previos, dinamizando la gestión al ser una herramienta incluyente; b) facilita la visualización del cumplimiento de la estrategia de la entidad brindando herramientas efectivas de medición y análisis; c) coadyuva a la toma de decisiones al proporcionar información centralizada, segura y en línea para el análisis; d) propicia la participación de todos los colaboradores en el mejoramiento continuo de la entidad, e) contribuye a la cultura del cumplimiento en los reportes; f) reduce el riesgo de pérdida de información y uso de documentación obsoleta, g) permite la generación y mantenimiento de conocimiento cuantitativo y cualitativo del uso y desempeño de los sistemas de gestión; h) permite la identificación y tratamiento de puntos críticos y oportunidades de mejora, basados en hechos y datos; i) proporciona una medición y monitoreo permanente de las partes interesadas; permite la optimización de costos y mejora de la eficiencia de las operaciones; j) alimenta y monitorea diariamente los indicadores; k) cuenta con un semáforo de colores para cumplimiento de las acciones, con especificaciones históricas y matriz de los diferentes tipos de riesgos y cuenta con el portal de comunicación interna y externa del sistema de gestión. Además, brinda una fácil parametrización respecto a las necesidades de la organización, fortaleciendo la administración e integración de los sistemas de gestión con el apoyo de la planeación estratégica.

Debido a la necesidad identificada, esta contratación está enmarcada en el Manual de Contratación ICFES, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, y en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de acuerdo con el literal C, iii) Cuando se trate de trabajos o servicios que por su naturaleza o complejidad solamente puedan encomendarse o ejecutarse por personas determinadas, ya que para la etapa de implementación se hace necesario que el mismo proveedor TIQAL S.A.S. quien desarrollo la fase inicial y como propietario del software Integrado de Gestión DARUMA, sea el que ejerza los servicios de alquiler del Software e Infraestructura para dar continuidad a la fase de montaje, entrenamiento e integración del aplicativo DARUMA.

OBJETO

El contratista se compromete con el ICFES a prestar los servicios SaaS (Software como Servicio) bajo la modalidad de alquiler del Software e Infraestructura para dar continuidad a la fase de montaje, entrenamiento e integración del aplicativo Daruma.

Alcance del objeto: el anterior objeto deberá comprender los servicios de parametrización de los módulos, el mantenimiento y administración del aplicativo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Anexo técnico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar los servicios SaaS (Software como Servicio), de Software e Infraestructura que facilite la automatización, mantenimiento y administración del sistema integrado de gestión organizacional.
2. Prestar los servicios bajo la modalidad de alquiler.
3. Configurar, brindar acompañamiento y apoyo en la definición y configuración de todos los módulos arrendados del software DARUMA.
4. Realizar la creación y el cargue en el software de la documentación necesaria para la gestión de los diferentes sistemas del instituto.
5. Brindar capacitación en el uso, configuración, parametrización y administración de la herramienta DARUMA cubriendo todos los aspectos relacionados con la solución.
6. Designar un ingeniero capacitado técnicamente para brindar la capacitación y soporte en sitio de acuerdo a los requerimientos del instituto.
7. Entregar manuales del producto, guías de inicio rápido y acceso a medios audiovisuales que sirvan como referencia de uso para los módulos de Software de la solución.
8. Permitir la utilización de todos los módulos simultáneamente de la herramienta.
9. Permitir la interacción con la plataforma de correo electrónico del ICFES para el envío de notificaciones, alertas, alarmas e información de monitoreo al correo electrónico de los usuarios de manera automatizada.
10. Facilitar diferentes canales de comunicación (línea telefónica, correo electrónico, chat, mesa de ayuda, etc.) para realizar solicitudes de soporte y mantenimiento de la herramienta y de la solución ICFES.
11. Actualizar y ejecutar el plan de gestión del cambio para que la solución sea aceptada y usada por todos los funcionarios de la institución.
12. Permitir la parametrización de perfiles y roles de acuerdo a los tipos de usuarios para los funcionarios del ICFES sobre la herramienta.
13. Realizar una socialización y capacitación inicial sobre la metodología de trabajo al grupo interno que participará en el proyecto.
14. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente y que cumplan los requisitos definidos en la sección de experiencia mínima del equipo de trabajo del anexo técnico.
15. Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios que el supervisor del contrato designe.
16. Entregar licencia de uso del Software Daruma autorizando el uso del código a título de suscripción por parte del ICFES.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los requerimientos relacionados en el anexo técnico y con la oferta presentada y aceptada por el ICFES.
2. Garantizar que el software este conformado por: el Sistema de Gestión de Calidad-SGC, el Modelo estándar de control interno (MECI), el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
3. Garantizar que el software permita el manejo para el sistema de Gestión de Calidad-SGC, implementados bajo las Normas Técnicas de Calidad para la Gestión NTCGP1000:2009.
4. Garantizar que el Software permita el manejo para el Modelo estándar de control interno (MECI) implementados bajo el Decreto 943 de 2014.
5. Garantizar que el software permita el manejo para el Sistema de Gestión de Seguridad la Información implementados bajo la norma ISO 27001:2013.
6. Garantizar que el software permita el manejo para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado bajo Decreto 1072 de 2015.
7. Presentar informes periódicos de la ejecución, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
8. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el ICFES.
9. No realizar cambios en el personal ofertado antes de dar inicio a la ejecución del contrato.
10. Presentar los contratos, órdenes, acuerdos o el documento que corresponda que evidencie la vinculación, dedicación o participación del equipo de trabajo al proyecto, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
11. El servicio será prestado por el Contratista utilizando el equipo de trabajo consignado en su propuesta y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y/o el contratista y el ICFES.
12. Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada parte del supervisor del contrato.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
14. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.

15. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
16. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. No podrá copiar ni utilizar los documentos de la metodología del ICFES por fuera del ICFES.
17. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
18. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
19. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
20. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
21. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos. 1. Mala calidad del servicio contratado. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Recibir el licenciamiento, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico
2. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por éste.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El ICFES celebró el contrato número 375 de 2015, donde se contrató el Software DARUMA bajo la modalidad de alquiler de software y de servicio SaaS (Software como Servicio). De esta manera se logró corroborar que la herramienta DARUMA tal y como lo había dicho el análisis y el estudio de mercado para el proceso del año 2015, es la mejor alternativa en cuanto a una herramienta integral, dinámica, funcional y potente para albergar los sistemas de gestión del ICFES. Además, con esta contratación previa, entre muchas otras funciones, se logró determinar que el Software Daruma permitió al ICFES informar automáticamente a los usuarios de las tareas pendientes a través de correo electrónico y enviar alertas de dichas tareas a los superiores, la herramienta cuenta con un editor gráfico que permite diseñar los mapeos directamente en el software y relacionarlos con los diferentes módulos del sistema. Este software de gestión cuenta con una Interfaz simple e intuitiva y brinda un completo apoyo a todos los procesos de gestión y estratégicos del ICFES.

De igual forma y para mantener de manera organizada los sistemas de gestión, se requiere contar con una herramienta de software que permita gestionar de manera adecuada el Sistema Integrado de Gestión Organizacional, conformado por el Sistema de Gestión de calidad y modelo estándar de control interno bajo las normas técnicas: NTCGP: 1000:2009 e I 9001:2008 y posteriores, el Modelo estándar de control interno MECI: 1000:2014 y el sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI bajo la norma ISO27001:2013, dicho software debe contener como mínimo los módulos que permitan cumplir con el ciclo PHVA para una mejora continua, la gestión del riesgo, gestión de auditorías, gestión de métricas e indicadores y comunicación. Según lo anterior y atendiendo a las características del software Daruma, el ICFES identifica que dicho software cumple con los requisitos técnicos mencionados anteriormente.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que el proveedor TIQAL S.A.S. es propietario de los derechos patrimoniales y morales de Software DARUMA, tal como se evidencia en el certificado de registro de soporte lógico expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (Ministerio del Interior), la Dirección de Tecnología recomienda sea contratado los servicios SaaS (Software como Servicio) bajo la modalidad de alquiler del Software y la Infraestructura para el montaje de la herramienta DARUMA como solución para la gestión de los Sistemas Integrados de Gestión Organizacional a través del proveedor TIQAL S.A.S. propietario del Software Integrado de Gestión DARUMA.

Así las cosas, se estima el valor para la implementación del Software integral para administración, gestión, control y mejoramiento de los sistemas de gestión organizacional del ICFES, en \$213.092.014 (Doscientos Trece Millones Noventa y Dos Mil Catorce Pesos M/CTE) IVA Incluido, de acuerdo a la oferta presentada por el proveedor TIQAL.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos mensuales posteriores correspondientes al canon de arrendamiento y a los servicios profesionales para la migración de los documentos y las horas de capacitación y acompañamiento ejecutadas durante el mes, de acuerdo al valor descrito en la oferta presentada por el proveedor.

Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre 2016.




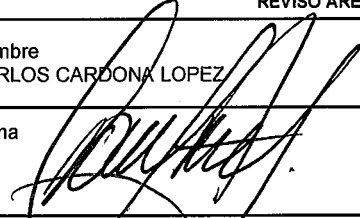
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 7

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	213092014	213092014					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ	
Firma 		Firma 	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN icfes FECHA DE INVITACION: 21/09/2016
---------------------------------	--------	--

Bogotá D.C

Señores
TIQAL
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se compromete con el ICES a prestar los servicios SaaS (Software como Servicio) bajo la modalidad de alquiler del Software e Infraestructura para dar continuidad a la fase de montaje, entrenamiento e integración del aplicativo Daruma.
Alcance del objeto: el anterior objeto deberá comprender los servicios de parametrización de los módulos, el mantenimiento y administración del aplicativo.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (iii) Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.ices.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/09/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.ices.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext.136

Atentamente



MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS
VoBo: ANDRÉS MANCIPE
Revisó: CELIA HERNÁNDEZ

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICES